



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Europa impulsa  
nuestro crecimiento



Servicios Sociales  
de Castilla y León



Junta de  
Castilla y León

## **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD A LA FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN**

(N.º Expte.: Itinerarios Jóvenes FSE+ 2025- 2026/ 02)

BDNS: 848184

Vista la solicitud presentada por la Federación **Salud Mental Castilla y León con CIF G 47370408** y las asociaciones integradas en ella, y del que son los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - Con fecha 23 de julio de 2025, se dicta Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad.

**SEGUNDO.** - Con fecha 4 de agosto de 2025 la entidad de referencia presentó una solicitud de subvención.

**TERCERO.** - La Federación Salud Mental Castilla y León solicita para las asociaciones integradas en ella, la financiación de un programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad, con la siguiente distribución:



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia:

10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento

2025			
Entidad	Tipo de perfil	Usuarios previstos	Horas
FAEMA Mental Ávila	B	20	3.340
Salud Mental Burgos PROSAME	B	15	1.080
Salud Mental Aranda. FESMA	B	5	1.000
Salud Mental Miranda. ASAYEME	B	8	1.440
ALFAEM Salud Mental León	B	7	1.400
ALFAEM Salud Mental León (Ponferrada)	B	7	1.000
Salud Mental Palencia	B	3	600
Salud Mental Salamanca. AFEMC	B	6	600
Asociación Amanecer Salud Mental Segovia	B	17	3.206
Salud Mental Soria ASOVICA	B	10	600
FEAFES Valladolid El Puente	B	35	3.960
FEAFES Zamora	B	8	1.200



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia:

10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

Europa impulsa  
nuestro crecimientoServicios Sociales  
de Castilla y LeónJunta de  
Castilla y León

2026			
Entidad	Tipo de perfil	Usuarios previstos	Horas
FAEMA Mental Ávila	B	20	3.340
Salud Mental Burgos PROSAME	B	20	1.500
Salud Mental Aranda. FESMA	B	5	1.000
Salud Mental Miranda. ASAYEME	B	8	1.440
ALFAEM Salud Mental León	B	7	1.400
ALFAEM Salud Mental León (Ponferrada)	B	9	1.100
Salud Mental Palencia	B	3	600
Salud Mental Salamanca. AFEMC	B	3	600
Asociación Amanecer Salud Mental Segovia	B	17	3.206
Salud Mental Soria ASOVICA	B	10	600
FEAFES Valladolid El Puente	B	40	3.960
FEAFES Zamora	B	6	900

Para todo ello se solicita la cantidad de 174.834,00€ (ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros para 2025 y la cantidad de 176.814,00€ (ciento setenta y seis mil ochocientos catorce euros) para 2026.

**CUARTO.** – El punto octavo de la Resolución de convocatoria de 23 de julio de 2025 de la Gerencia de Servicios Sociales, donde se establece que, en el caso de las entidades que hayan gestionado proyectos de itinerarios personalizados de inserción laboral para jóvenes con discapacidad en la anterior convocatoria, con cargo al periodo de programación FSE+ 2021-2027, la cuantía máxima total a subvencionar para los años 2025 y 2026, no podrá ser superior a la cuantía total concedida en la anterior convocatoria pudiéndose incrementar hasta un 10%, en el caso de que se tenga que dar respuesta a nuevas necesidades.

Por Resolución del Gerente de Servicios Sociales de 14 de diciembre de 2023, se concedió a la Federación de Salud Mental una subvención cofinanciada por el FSE para el periodo de programación 2021-2027, destinada a la financiación del programa específico de itinerarios personalizados de inserción laboral para jóvenes con discapacidad, para los años 2023 y 2024 por la cantidad total de 350.928,00 €,00 euros.

Por lo tanto, el límite máximo a conceder para los años 2025 y 2026 a la Federación de Salud Mental sería de 386.020,80 €,00 euros , no obstante, la cantidad a financiar para los dos años, de acuerdo con lo solicitado por la entidad beneficiaria, es 351.648,00 €,00 euros.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia:

10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento

En el supuesto de que la Federación hubiera actuado como solicitante y las Asociaciones integradas en ella, como ejecutantes, dicha cuantía total concedida, se refiere a la cantidad total concedida a la Federación en la anterior convocatoria.

No obstante, se podrán variar la distribución de las cuantías para cada una de las asociaciones integradas, siempre que no supere la cuantía máxima a financiar a la Federación, con el límite de incremento establecido.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Es competente para resolver este procedimiento el Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 a) del Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de esta Gerencia y determinadas disposiciones.

**SEGUNDO.** - Resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Agricultura, y en el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

**TERCERO.-** También resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su desarrollo reglamentario; lo dispuesto en la Orden FAM/1114/2023, de 11 de septiembre , modificada por Orden FAM/666/2025, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad, y lo dispuesto en la Resolución de 23 de julio de 2025, , de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Es de aplicación la normativa de procedimiento de carácter general establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**CUARTO.** - La entidad solicitante reúne los requisitos establecidos en la Orden FAM/1114/2023, de 11 de septiembre, de bases reguladoras, modificada por Orden FAM/666/2025,



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia:

10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento

de 17 de junio, y los establecidos en la Resolución de convocatoria de 23 de julio de 2025 de la Gerencia de Servicios Sociales.

Así, una vez realizados los trámites establecidos en la convocatoria y teniendo en cuenta el proyecto presentado por la entidad, la solicitud se valora favorablemente por la Gerencia de Servicios Sociales.

En consecuencia, en virtud de los hechos y fundamentos mencionados y demás disposiciones legales vigentes de general aplicación.

#### **RESUELVO**

**CONCEDER** a la Federación Salud Mental Castilla y León y a las asociaciones integradas en ella una subvención destinada a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad, con la siguiente distribución:

Entidad	Tipo de perfil	Usuarios previstos	Horas	2025		Total Concedido
				2025	2026	
FAEMA Mental Ávila	B	20	3.340	24.048,00	6.012,00	30.060,00
Salud Mental Burgos PROSAME	B	15	1.080	7.776,00	1.944,00	9.720,00
Salud Mental Aranda. FESMA	B	5	1.000	7.200,00	1.800,00	9.000,00
Salud Mental Miranda. ASAYEME	B	8	1.440	10.368,00	2.592,00	12.960,00
ALFAEM Salud Mental León	B	7	1.400	10.080,00	2.520,00	12.600,00
ALFAEM Salud Mental León (Ponferrada)	B	7	1.000	7.200,00	1.800,00	9.000,00
Salud Mental Palencia	B	3	600	4.320,00	1.080,00	5.400,00
Salud Mental Salamanca. AFEMC	B	6	600	4.320,00	1.080,00	5.400,00
Asociación Amanecer Salud Mental Segovia	B	17	3.206	23.083,20	5.770,80	28.854,00
Salud Mental Soria ASOVICA	B	10	600	4.320,00	1.080,00	5.400,00
FEAFES Valladolid El Puente	B	35	3.960	28.512,00	7.128,00	35.640,00
FEAFES Zamora	B	8	1.200	8.640,00	2.160,00	10.800,00
		<b>141</b>	<b>19.426</b>	<b>139.867,20</b>	<b>34.966,80</b>	<b>174.834,00</b>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia: 10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento

Entidad	Tipo de perfil	Usuarios previstos	Horas	2026		Total Concedido
				2026	2027	
FAEMA Mental Ávila	B	20	3.340	24.048,00	6.012,00	30.060,00
Salud Mental Burgos PROSAME	B	20	1.500	10.800,00	2.700,00	13.500,00
Salud Mental Aranda. FESMA	B	5	1.000	7.200,00	1.800,00	9.000,00
Salud Mental Miranda. ASAYEME	B	8	1.440	10.368,00	2.592,00	12.960,00
ALFAEM Salud Mental León	B	7	1.400	10.080,00	2.520,00	12.600,00
ALFAEM Salud Mental León (Ponferrada)	B	9	1.100	7.920,00	1.980,00	9.900,00
Salud Mental Palencia	B	3	600	4.320,00	1.080,00	5.400,00
Salud Mental Salamanca. AFEMC	B	3	600	4.320,00	1.080,00	5.400,00
Asociación Amanecer Salud Mental Segovia	B	17	3.206	23.083,20	5.770,80	28.854,00
Salud Mental Soria ASOVICA	B	10	600	4.320,00	1.080,00	5.400,00
FEAFES Valladolid El Puente	B	40	3.960	28.512,00	7.128,00	35.640,00
FEAFES Zamora	B	6	900	6.480,00	1.620,00	8.100,00
		<b>148</b>	<b>19.646</b>	<b>141.451,20</b>	<b>35.362,80</b>	<b>176.814,00</b>

A efectos de esta resolución y en cumplimiento del punto séptimo de la convocatoria, se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se generen en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

Se podrá conceder, previa solicitud de la entidad beneficiaria, un anticipo del importe total de las anualidades correspondientes, sin necesidad de aportar garantía, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre. La concesión del anticipo estará supeditada al preceptivo informe de conformidad de la Consejería de Economía y Hacienda, que se emitirá con posterioridad a la aprobación de los presupuestos de la anualidad a anticipar de acuerdo con lo establecido en el punto decimosexto de la Resolución de 23 de julio de 2025 de convocatoria.

De conformidad con el punto decimoquinto de la convocatoria, la documentación justificativa de la subvención se presentará conforme a los siguientes plazos:

- Fecha límite el 28 de febrero de 2026, para las subvenciones concedidas para el desarrollo del programa durante el año 2025.

- Fecha límite el 28 de febrero de 2027, para las subvenciones concedidas para el desarrollo del programa durante el año 2026.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia: 10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Europa impulsa  
nuestro crecimiento



Servicios Sociales  
de Castilla y León



Junta de  
Castilla y León

notificación en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, a fecha firma electrónica

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y  
LEÓN

Esperanza Vázquez Boyero



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P8XAG478M0QW4U4CX42E0V

Fecha Firma: 09/12/2025 14:56:03 Fecha copia: 10/12/2025 10:31:44

Firmado: ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P8XAG478M0QW4U4CX42E0V> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6

Nº Registro Salida: 20259001399455 Fecha Registro Salida: 10/12/2025 13:33:50 Fecha Firma: 10/12/2025 13:33:47 10/12/2025 13:33:47 Fecha copia:

10/12/2025 14:05:35

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6FU7RH059OK8SQV1BCJFL6> para visualizar el documento